



Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Pùblico

OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A  
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 65900  
SANTIAGO, 11 de Mayo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Loris ROSSI de nacionalidad ITALIANA, que ingresó al país en calidad de turista el 04 de Abril de 2021 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ITALIA N° [REDACTED], para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 16/05/2021 hasta 15/06/2021

Contratado por: CMPC TISSUE S A

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.intenor.gob.cl/>  
Código Verificación: UD65VtZJa5+9vZyIn1Mguw==

fgr

ID DOC : 18968304

N° Int 13605646 [671a]11/05/2021

Distribuciòn

1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE

2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes